

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35770 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1237/2007 referente a la entidad deudora "Cubiertas Metálicas Ligeras, S.L.", por Auto de 7 de octubre de 2010 y posteriormente por Auto aclaratorio de 6 de julio de 2012 se acuerda:

1. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. La disolución de la sociedad concursada "Cubiertas Metálicas Ligeras, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069011-1